Dependencia: **Secretaría de Turismo y Cultura**

Sección: **Unidad de Enlace Financiero y Administrativo**

Número de Oficio: **STyC/UEFA/2530/2022**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana".

Cuernavaca, Morelos; a 02 de diciembre 2022.

13:59 hrs Andres
002470
05 DIC 2022
cla

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 33 fracción III de la ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y dando seguimiento al Estudio de Mercado número EMS 11-160-2022, solicito a usted la contratación del Servicio de Catering que incluya bocadillos salados para 50 personas para el ciclo de conferencias magistrales denominado "Cátedra Lázaro Cárdenas", en la Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con Enfoque Infantil en Finca Palmira, los días 7,8, y 9 de diciembre de 2022.

Por lo que manifiesto que esta secretaría de turismo y cultura cuenta con suficiencia presupuestal específica por la cantidad de $90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA de acuerdo con los siguientes datos:

Estructura Financiera: Gasto corriente 2022

Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado)

Procedencia: Ramo 28 Participaciones Federales 2022

Centro de Costo: 11-01-02 Secretaría Técnica

Partida: 3831 Congresos y Convenciones

Proyecto	Suficiencia
110052 - 6-A- AF- Renovación de la Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con Enfoque Infantil en Finca Palmira	$66,816.00

Para lo cual anexo al presente:

- Formato solicitud de contratación PR-UPAC-DAS-01 debidamente requisitado y firmado.
- Copia del oficio de suficiencia global número SH/CPP/DGPGP/2319-GH/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Titular de la Unidad de Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, L.C. José Gerardo López Huérfano.
- Copia del oficio de suficiencia específica y autorización número SH/CPP/DGPGP/2810-GH/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Titular de la Unidad de Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, L.C. José Gerardo López Huérfano.
- Copia del oficio de autorización SA/568/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por la Lic. Sandra Anaya Villegas, Secretaría de Administración.

- Original del Anexo Técnico firmado.
- Impresión de la pantalla del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).
- Solicitud original del Estudio de Mercado de Servicios firmada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

ANA MARGARITA ALCOCER SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

C.c.p.- Julieta Goldzweig Cornejo-. Secretaria de Turismo y Cultura. - Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
AMAS/MGDR/ngpg

Secretaría de Turismo y Cultura
3784
02 DIC 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
12:02

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS

Dependencia: Secretaría de Administración
Sección: Oficina de la Secretaria
Número de oficio: SA/568/2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Cuernavaca, Mor., a 01 de diciembre de 2022.

ANA MARGARITA ALCOCER SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO
Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio STyC/UEFA/2498/2022, recibido el día de ayer, referente a la solicitud de autorización para la contratación de un servicio de catering para el ciclo de conferencias magistrales denominado "Cátedra Lázaro Cárdenas", presupuestado en el proyecto 110052 "Renovación de la Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con Enfoque Infantil Finca Palmira", en términos del oficio SH/CPP/DGPGP/2810-GH/2022.

Al respecto, el artículo 5 fracción II, del Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración Pública Estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el Estado de Morelos, refiere sustancialmente que la autorización del ejercicio del gasto será en el respectivo ámbito de competencia, ya sea de la Secretaria de Hacienda o de la Secretaria de Administración, en ese sentido, conforme al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en atención a lo expuesto en su oficio STyC/UEFA/2498/2022, bajo la justificación, en términos sustanciales, que necesaria la contratación del servicio referido *"... las cátedras o conferencias se situarán, para resaltar, la importancia social, cultural, ambiental e incluso política que impulsa el pensamiento que modele los destinos de Morelos y México. Por lo que con el servicio que se solicita se busca sirva para amenizar las pláticas en las cuales se contará con la presencia de escritores cronistas e historiadores reconocidos y con años de trayectoria, asimismo se contará con la presencia de autoridades de la Secretaría de Turismo y Cultura y Público interesado en temas de historia literatura medio ambiente y el mundo cultural y artístico de México ...";* **se emite autorización para efectos administrativos** respecto a la contratación de un servicio de catering para el ciclo de conferencias magistrales denominado "Cátedra Lázaro Cárdenas", presupuestado en el proyecto 110052 "Renovación de la Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con Enfoque Infantil Finca Palmira", a que hace referencia su oficio STyC/UEFA/2498/2022; derivado de que, se encuentra justificado el ejercicio del gasto, cuenta con suficiencia presupuestal, no se impacta o pone en riesgo alguna política de control de gasto administrativo y se advierte que se trata de una necesidad que debe ser atendida para contribuir a la correcta realización de actividades inherentes a su competencia.

Cabe señalar que, esta autorización no prejuzga sobre el destino de los recursos presupuestarios y los montos a erogarse atendiendo a las necesidades de la Secretaría de Turismo y Cultura, y a la reducción del gasto al mínimo indispensable, y no excluye de manera alguna el dar cumplimiento normativo al procedimiento de contratación correspondiente, debiendo observar lo establecido en la

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normatividad aplicable, a efecto de garantizar la legalidad del procedimiento y las mejores condiciones para el Gobierno del Estado.

No se omite mencionar que las personas titulares de los entes públicos, así como las unidades responsables del gasto, son directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios.

Lo anterior de conformidad con los artículos 9 fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 8 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SANDRA ANAYA VILLEGAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Julieta Goldzweig Cornejo, Secretaria de Turismo y Cultura. Para conocimiento
Expediente/minutario
SAV/scb

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

2 de diciembre de 2022

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: SA-568-2022. STyC. AUTORIZACIÓN CATERING CATEDRA LAZARO CARDENAS.pdf

Huella del documento: b4a8dd5009f41221cfc157f55cefe4e22220df890e3a777b5745a6e5d86ab90c

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: SANDRA ANAYA VILLEGAS

RFC: AAVS760226M66

Número de certificado: 00001000000414132631

Sello digital:

dUnL3nhhiSpwTB/HZlM8NQIUKhDXK8d94EljReXrasBs/UFQ8FcFJuw+uGmCjATO711H80L98Yyi5kAnfiVw0QQeZ
ysNoqfc34l/dKpysf58s9aAiqSM6bQETBCRB1STpN/VWLH84yQOkzMz76Ed0KUxdSvBolLjlHBRTLGMKa+3NboE9
phzGqrprjU7x763nuQzvGmQoF7YviXjlxGJhDWlbn1Nl+3kdl7U3O1apUrqDYqbasDlwnewnFw4cONacwXP8NyYN
UPizDqmWGiVna+Yj3qso24QHuTsTkQIY9W8IMWT1z6lIZbauVw+GrRRJqVwCW7+tr8/S344uH01+g==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2022-12-01 15:57:33

Sello digital GEM:

HFqnGNWMp8Z0xSkE/aJ6TXgLtTJeuf17wsowFDRqHI8VQpksT0S6nbc0yYsZmlXWwTR6PR1BGG0C8Laqe5xOc
GH3M7lGsk8LwJX3J0aLK9HGLD5B9pD8cVesf84isqRN6gXMSK5N0ZV638gi2VYNkwgUJguYbjC9ruNuoqPe/xz3B
V160goHGbWqpnZ9Gk7PT01q62WPPYf+clMdfA7wwNCG2oyRleK+l5hjB13f6iE6uyFGF8K1xB9kun4kWyf3EfFKO
3PsMGw66gzSwUEJD4mnJq0elSTTeKvLmezQYE327DstfssVqK2fDYGwAgWFKBcXn4HW5pZj/Sq7eZLthg==

QR y URL de validación de documento

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=cf9a54f8-aa2f-4429-a64a-1b262f8e229b o por medio del código QR.

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN